



**PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACION SEXUAL
PARA LA PREVENCION DEL SIDA, EMBARAZOS NO
DESEADOS Y OTROS PROBLEMAS DE NATURALEZA
SEXOLOGICA. PROPUESTA UNET.**

Yayes B. Cruz Alejandro. (UNET. Venezuela. yayesoci@hotmail.com)

1.- INTRODUCCION

La presente ponencia se refiere al Programa Estratégico Institucional de Educación Sexual, propuesta presentada al Consejo del Decanato de Desarrollo Estudiantil de la UNET, en junio de 2.004 y la cual se encuentra en un momento de búsqueda de nuevas estrategias y actividades en pro de su aprobación y desarrollo, desde otros organismos e instancias dentro de la organización académica administrativa y las organizaciones estudiantiles.

La propuesta es la resultante de la experiencia en el campo de la terapia, educación y orientación sexual del autor desde el año 1.988; en distintos ambientes, en doce Estados de la República Bolivariana de Venezuela (Táchira, Monagas, Mérida, Falcón, Cojedes, Barinas, Carabobo, Zulia, Vargas, Apure, Amazonas y Bolívar), servicios como orientador-sexólogo en el Colegio Parroquial “Mons. Sanmiguel” de San Cristóbal, Táchira (1.987-1.991), talleres dictados en la UPEL-Rubio (1.994) y como director-sexólogo en la Unidad Educativa Estatal “Alicia Chacón de Sánchez”, San Cristóbal, Táchira (1.998-2004) y la experiencia académica en la ULA-Táchira (1.978-1.986) y la UCAT (1.987-1.991) y un conjunto de trabajos de investigación, organización, planificación, jornadas, talleres, programas radiales, conferencias y ponencias en el área sexológica realizadas desde la UNET, en la condición de Planificador y Orientador desde 1.995.

Enmarcada además, en la investigación realizada recientemente sobre el papel de las universidades en la prevención del SIDA, que sirvió para la redacción de la ponencia presentada en el IV Congreso Venezolano de Extensión Universitaria realizado en la UNET, a finales de octubre de 2006.

Se aspira compartir con las comunidades universitarias venezolanas y del exterior, un aporte teórico y metodológico, a favor de crear espacios institucionales para el estudio, investigación y acción en el campo de la educación sexual; con una coordinación central y que operaría a través de múltiples canales de comunicación y formación: cátedras, boletines, carteleras, emisoras, prensa, televisión,



Internet, grupos culturales, sociales y deportivos; solo así se podría alcanzar una adecuada efectividad en el logro de sus objetivos respecto a la prevención del SIDA, embarazos no deseados de alumnas o las parejas sexuales de alumnos, la violencia sexual y otros problemas de naturaleza sexológica.

La ponencia está concebida dentro de los postulados y metodología de la Innovación Curricular que se vienen desarrollando en el Sistema Educativo Nacional, desde los niveles de Educación Inicial, Básica, Diversificada y Superior, dentro de la concepción del proceso enseñanza-aprendizaje por proyectos.

2.- LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSO.

En el proceso de creación de programas o servicios de educación sexual en la UNET, como en otras instituciones educativas, culturales, deportivas, religiosas, empresariales o simplemente en el ámbito familiar, se tiene que confrontar con variadas y fuertes oposiciones, resistencias y obstáculos, que se dan principalmente, debido a los tabúes, prejuicios, falta de conocimientos o de información que se tiene respecto al tema sexual en general y de algunos problemas polémicos o conflictivos.

Podemos afirmar que la complejidad y dificultad, que se encuentran en estas conductas obstruccionistas, son de naturalezas culturales, organizativas gerenciales, comunicacionales, profesional y muchas veces, de tipo personal.

En el Diseño del Programa Estratégico de Educación Sexual, motivo de la ponencia logramos superar muchas de esas oposiciones. Durante cuatro años adscritos a la Coordinación de Bienestar Estudiantil se logró realizar con el respaldo del Rector y el Decano, tres “Jornadas Regionales de Salud y Armonía Sexual para la Prevención del SIDA...”, contando también con respaldos muy valiosos en algunas de ellas, como la del Gobernador del Estado Táchira, el Obispo, la mayoría de los medios de comunicación regionales (prensa, radio, televisión) y decenas de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Se realizaron conversaciones sobre la temática sexual, de forma permanente durante cinco años previos a su presentación con el Decano, el Coordinador de Bienestar Estudiantil (un médico), El Párroco de la Universidad, el Jefe del Servicio Médico-Odontológico, las enfermeras, un trabajador social y otros funcionarios adscritos a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.



Creíamos que se había cubierto el requerimiento fundamental para la elaboración y puesta en funcionamiento de un programa estratégico de educación sexual para la prevención de múltiples problemas, como es el Consenso. Se había constituido un Equipo Transdisciplinario y de apoyo con: El Decano de Desarrollo Estudiantil, Lic. Baudilio Rondón (Orientador); Coordinador de Bienestar Estudiantil, Dr. Víctor Prada (Médico Familiar), Responsable del Servicio de Salud Integral, Lic. Anderson Evertz (Trabajo Social), Médico Jefe del Servicio Médico Odontológico, Dr. Eduardo Pino y Dra. Marlene Arellano (Médico Familiar), Enfermera Esperanza Sánchez, T. S. U. Nelly Gómez (Informática) y Lic. Cruz Yayas, como Orientador y Sexólogo. Otros profesores, empleados y personal de apoyo habían ofrecido colaborar con el programa, lo cual integrarían un equipo más amplio que iba a requerir el desarrollo posterior del programa.

3.- PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL. UNET.

a. Justificación.

A partir de la década de los ochenta, se viene dando a conocer a través de publicaciones e informes presentados por organismos mundiales, nacionales y regionales, sobre la propagación acelerada del EL SIDA, embarazos precoces o no planificados y otros problemas de naturaleza sexológica (infecciones de transmisión sexual, etc.), los cuales se han convertido en problemas de dimensión social, que afectan a centenares de miles de individuos y familias en nuestro país y decenas de miles en nuestra región tachirensa.

Se suma a lo anterior, los problemas sexuales, psicológicos y de convivencia, que padecen de manera oculta amplias poblaciones, como consecuencia de abusos sexuales y violaciones acaecidos en la niñez y/o adolescencia.

Encontramos en el trasfondo de todos estos problemas uno de naturaleza socio-cultural, que afecta a la mayoría de los individuos de nuestras comunidades: el tabú y la ignorancia sexual, que han imposibilitado desde hace varios años a nivel nacional, regional e institucional, la creación de programas de educación sexual y otros servicios a favor de la salud sexual en nuestras comunidades.



La educación sexual es un servicio que ha sido solicitado permanentemente y con urgencia desde la aparición del SIDA en la década de los ochenta, por la Organización Mundial de la Salud y otros organismos multilaterales de educación, cultura y hasta por la misma Iglesia Católica.

Desde la UNET este programa está llamado contribuir efectivamente en la búsqueda de solución a muchos de esos problemas, en sintonía con el principio de **pertinencia** que define y le es demandada por las comunidades y el Estado venezolano. Representa también un elemento clave a ser considerado dentro del proceso de reforma curricular al que están comprometidas todas las Universidades Venezolanas.

b. Visión.

El programa estará adscrito a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, concebido a partir de la integración de un equipo transdisciplinario, para desarrollar un servicio especializado de educación sexual, con el más alto nivel y actualización de los conocimientos científicos, el uso de la tecnología avanzada en la comunicación, con el compromiso de alcanzar una proyección y liderazgo a nivel regional y nacional; sirviendo de forma directa en la prevención del SIDA, los embarazos no planificados y otros problemas de naturaleza sexual.

c. Misión.

Es un programa especializado de educación sexual, cuyo propósito fundamental es ofrecer a los estudiantes de pre-grado de la UNET, un paquete de conferencias, talleres, programas de radio, televisión, una página web, asesorías personales y grupales, a favor de la elevación y mejoramiento del conocimiento y desarrollo de actitudes, valores y comportamientos sanos y armónicos en el campo sexológico; los cuales serán útiles para la prevención de problemas mortales o de consecuencias nocivas para la vida, la salud y el desarrollo personal, estudiantil y profesional, como el SIDA, los embarazos no planificados y otros problemas de naturaleza sexual.

Se desarrollará en el corto, medio y largo tiempo, a partir de convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con los decanatos de investigación, docencia, post-grado y extensión dentro de la



Universidad y con otros organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados de la región, el país y el mundo.

d. Objetivo General.

El Programa Estratégico de Educación Sexual UNET, tendrá como objetivo fundamental ofrecer servicios de educación sexual a los estudiantes de pre-grado y opcionalmente a otros destinatarios. Ofrecerá otros servicios de orientación y terapia sexual de forma progresiva; de acuerdo al desarrollo del programa, la captación de recursos humanos y financieros así como los requerimientos que demanden los destinatarios.

e. Objetivos Específicos.

1. Ofrecer conferencias, talleres, programas radiales, de televisión y publicaciones de folletos, página Web que satisfagan las necesidades y requerimientos de información de los destinatarios en el campo de la educación, orientación y terapia sexual.
2. Ofrecer a los destinatarios ayuda personalizada o grupal a la solución integral de sus problemas en el campo de la sexología.
3. Mejorar permanentemente en el equipo multidisciplinario y los destinatarios, el nivel de conocimiento y el uso de medios de prevención del SIDA y demás problemas relacionados con el ejercicio de la función sexual.
4. Desarrollar y alcanzar un liderazgo a nivel regional y nacional en el campo de la educación, orientación y terapia sexual en alianza con los distintos organismos dentro o fuera de la UNET.
5. Promover y organizar una variedad de eventos y servicios especializados, en el campo de la sexología y la prevención de los problemas a ser atacados por el programa.
6. Innovar de forma permanente en el campo de la organización y los procesos que definen y caracterizan el programa en pro del mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios.



7. Captar recursos desde la UNET, organismos gubernamentales, no gubernamentales y empresas de la región, el país y el mundo que trabajan o respaldan programas de esta naturaleza y fines.

f. Objetivos Terminales.

1. Permitir a los estudiantes y demás destinatarios del Programa, contar con conocimientos, actitudes, valores, principios y destrezas necesarias para adoptar conductas sexuales sanas y protegerse del VIH y demás problemas de naturaleza sexual.
2. Crear múltiples y variados servicios que permitan a los estudiantes y demás destinatarios, lograr un cambio de conducta sexual real. Cambio que significa abandonar conductas sexuales de riesgo y adoptar y mantener nuevas conductas sexuales saludables.
3. Motivar a los estudiantes y demás destinatarios para que se organicen y movilicen, a favor de adoptar y mantener conductas sexuales sanas y difundir de forma permanente mensajes que inciten al sexo libre, inteligente y responsable.

g. Actividades.

1. Realización periódica de un ciclo de conferencias sobre la temática sexual y la prevención de infecciones y problemas sexuales, dirigida a la población estudiantil.
2. Realización de cursos y talleres de terapia y pedagogía sexual a los integrantes del equipo transdisciplinario y a los estudiantes que integrarán los distintos grupos promotores de la salud sexual o preventores.
3. Producción y realización semanal de programas de radio y televisión así como publicación de columnas o páginas en la prensa regional, sobre temas sexológicos y de prevención de los problemas relacionados con la sexualidad.
4. Elaboración de una página Web de Educación Sexual.



5. Elaboración de folletos y otros medios de información.
6. Realización de cursos y talleres, dirigidos a profesionales e interesados de la región a través de Formación Permanente y otros canales de los decanatos de Extensión, Post-grado, etc.
7. Organización de jornadas, foros, encuentros y otros eventos sobre los temas específicos de los que se ocupa el programa.
8. Atención personal o grupal de solicitud de servicios de orientación o terapia sexual
9. Gestión de recursos dentro de la UNET y otros organismos gubernamentales, no gubernamentales y empresas de la región, el país y el mundo.
10. Participación en eventos regionales, nacionales e internacionales sobre temas propios o relacionados con el programa.
11. Establecimiento de convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con organismos de la UNET o fuera de ella.

h. Estrategias.

1. Integración de un equipo transdisciplinario y de apoyo altamente motivado y capacitado sobre el campo de la sexología y la educación sexual, que se identifique y asuma la visión y misión del programa y contribuya de forma entusiasta con el logro de los objetivos y metas que lo definen.
2. Velar para que los servicios que se ofrezcan a los destinatarios del programa, respondan a sus necesidades y requerimientos a través de un permanente trabajo de estudio e investigación y sean de calidad.
3. Establecer alianzas con las distintas dependencias de la UNET y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales que sean de utilidad para mejorar y extender progresivamente los servicios que se realicen en el programa.



4.- ESTRATEGIAS DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Algunas estrategias de evaluación de resultados del programa, se elaboran a partir del logro del objetivo general y los objetivos específicos, que se traducen en aprendizajes, cambios de conceptos, actitudes y comportamientos en los destinatarios finales (los estudiantes) y del equipo Transdisciplinario responsable de su implantación y desarrollo, así como el aprendizaje de la Universidad en cuanto Organización.

a. Estrategias de evaluación de aprendizajes en los estudiantes de la UNET.

1. Realizar una evaluación respecto a la disminución de comportamientos sexuales de riesgos como: prácticas de sexo anal (Heterosexual y Homosexual); relaciones con múltiples parejas simultáneas y sucesivas (Promiscuidad);
2. Evaluar el incremento del uso de los preservativos (su uso permanente y adecuado).
3. Evaluación sobre el fomento de las relaciones sexuales en pareja permanente (grado de satisfacción y fidelidad).
4. Evaluación sobre el uso de anticonceptivos sin atender las ITS.
5. Sobre el aumento de realización de pruebas de despistaje del HIV, VPH y otras ITS de forma voluntarias y regulares.
6. Medición del aumento de las consultas sobre conflictos de pareja y problemas sexológicos.
7. Medición sobre el aumento de lectura y estudio sobre temas de salud sexual y reproductiva en bibliotecas, la Red, prensa y revistas.
8. Evaluar el número de participación en conferencias, cursos, talleres, cineclub y televisión sobre programas y temas sexológicos.
9. Participación como agentes de facilitación de charlas, conferencias, campañas, cursos, talleres sobre temas de educación sexual dentro de los ambientes universitarios y en el entorno local, regional o nacional.
10. Evaluación del incremento de la habilidad lingüística y de comunicación en la relación de pareja, ambientes de familia, de amigos y compañeros de la temática sexual (superación de tabúes sexuales) y disminución de prejuicios sexuales.
11. Evaluación del incremento de la vivencia orgásmica.
12. Evaluación del desempeño sexual.



b. Estrategias de evaluación de aprendizajes del equipo transdisciplinario.

1. Evaluación de la salud y desempeño sexual.
2. Evaluación del dominio sobre los fundamentos clínicos y pedagógicos sexuales.
3. Evaluación de la capacidad de integrar y trabajar en equipo transdisciplinario en los distintos momentos de la planificación estratégica y desarrollo del programa.
4. Evaluación de la producción en cuanto a charlas, conferencias, cursos, talleres, programas radiales y artículos de la prensa y publicaciones sobre temas sexuales.

c. Estrategias de evaluación de aprendizajes del equipo transdisciplinario.

1. Evaluación del incremento de los programas y servicios que se hayan creado en la Universidad, así como a la comunidad local, regional o nacional.
2. Evaluación sobre el incremento de recursos humanos, inmuebles, muebles y tecnológicos a favor del programa.
3. Evaluación del número de convenios, acuerdos, alianzas estratégicas realizadas por la Universidad con otros organismos regionales, nacionales e internacionales en el desarrollo del programa.
4. Evaluación del presupuesto que se ha manejado en el programa.

4.- MARCO JURIDICO POLITICO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL.

El marco jurídico político, para la creación de este programa, lo encontramos en diversos tratados, convenios, la Constitución Nacional, Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas y Manuales que garantizan los derechos sexuales y reproductivos fuera y dentro de la República Bolivariana de Venezuela. Algunos de esos Acuerdos internacionales suscritos: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948); Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos (1.976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1.976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1.981) ; Convención sobre los Derechos del Niño (1.990), declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1.993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1.994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Bejjin (1.995).



En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela queda establecido un conjunto de Derechos, Principios Constitucionales, Deberes y Responsabilidades que tienen que ver con distintos aspectos que dan soporte fundamental a este programa.

Presentamos algunos de los Artículos que permiten ubicar con claridad los principios constitucionales de este programa, a saber: **Artículo 83.** La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.

Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Artículo 108. Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.

Artículo 132. Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.



Artículo 135. Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los o a las particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.

Artículo 326. La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

También le da basamento jurídico a esta propuesta de programa y de forma positiva y claramente expresa en lo referente a derechos sexuales y reproductivos; así como la obligación del Estado y la sociedad civil de proveer los programas y servicios, Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente (LOPNA) principalmente el **Artículo 50** que dice: “Salud Sexual y Reproductiva. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para una conducta sexual y una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar servicios y programas de atención de salud sexual y reproductiva a todos los niños y adolescentes. Estos servicios y programas deben ser accesibles económicamente, confidenciales, resguardar el derecho a la vida privada de los niños y adolescentes y respetar su libre consentimiento, basado en una información oportuna y veraz. Los adolescentes mayores de 14 años de edad tienen derecho a solicitar por sí mismos y a recibir servicios.”.

Una referencia de gran importancia lo constituye lo que desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se ha promulgado, como lo es el Decreto N° 364 publicado en Gaceta Oficial N° 37.705 de fecha, 0 de junio de 2003 a partir del cual se ha elaborado y publicado un manual completo titulado Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva en la que leemos en su



Introducción: “Este conjunto de documentos constituye un importante aporte para contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención en Salud Sexual y Reproductiva en las redes sociales y de salud. Los equipos de salud encontrarán en su contenido una herramienta para las actividades en los diferentes niveles administrativos y de prestación de servicios, lo que redundará en la consecución de impactos positivos en la población objeto de cada una de las áreas de Salud Sexual y Reproductiva. Para los ciudadanos y ciudadanas de cualquier edad, región, pueblo indígena de la República Bolivariana de Venezuela encontrarán en este documento un instrumento de garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, que afirma una vez más el compromiso ético de los trabajadores y trabajadoras del sector salud de elevar la calidad de vida y salud de las familias venezolanas.”.

Su fundamento jurídico político lo encontramos en otras leyes y Resoluciones: la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1.993), la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia (1.998) y la Resolución 1.726 del Ministerio de Educación (1.996).

5.- MARCO TEORICO METODOLÓGICO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACION SEXUAL.

El marco teórico metodológico del presente programa permite comprender las causas estructurales y funcionales dentro de las universidades; así como las razones socio-culturales en el manejo de la pandemia del SIDA a nivel mundial, latinoamericano y nacional. Se obtuvo una visión general e integral al realizar la investigación sobre el Papel de las Universidades en la Prevención del SIDA, que sirvió para preparar la ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria, en San Cristóbal, octubre de 2006 y sirvió de soporte a la ponencia que también se presentó en el II Foro Taller en Educación Rural en Mérida en noviembre de 2006.

Desde la aparición del VIH SIDA en 1982 por ser las relaciones sexuales, el medio de transmisión más dominante, los Centros de Investigaciones Sexológicas han sido las primeras y principales instituciones que han realizado investigaciones y han ofrecido el marco teórico y metodológico para enfrentar la mortal epidemia. Uno de estos trabajos lo realizó el Instituto Masters & Jhonson, que permitió la publicación en 1988 del libro: Crisis. La Conducta Heterosexual en la Era del SIDA, el cual ofrece un diagnóstico que revela la magnitud, complejidad y dificultad de la epidemia y los requerimientos para la creación de programas efectivos de prevención, que no pueden circunscribirse a instituciones o programas descontextualizados o sectoriales.



“Desarrollar un currículo completo del SIDA para su empleo en las escuelas públicas, programas de educación especial según los grupos de alto riesgo, campaña general amplia por todos los medios de comunicación.”.(Masters, Johnson, & Colodny, 1988). En este aspecto las casas de estudios superiores por el fundamental papel formadora de profesionales y líderes en todos los ámbitos del quehacer económico, político, social, profesional y cultural, están llamadas a liderar desde cada país y ámbitos regionales de influencia la lucha contra el SIDA, lo mismo que contra las demás problemáticas que tienen su solución principalmente a partir de programas de educación sexual.

Otra recomendación la hacen sobre el papel de las universidades cuando dicen: “Todas las universidades deben dar servicios de consulta e información sobre la prevención del SIDA” (Masters, et als 1.988). Y de manera profética señalaban también en esos tiempos pretéritos: “Creemos que la educación sola no será altamente efectiva en la contención de la difusión del VIH. Pensamos que a menos que los esfuerzos educativos estén acompañados por programas de pruebas, asesoramiento e investigación, el objetivo de la prevención no se logrará en este siglo”. (Masters, et als 1.988).

Otro documento, proveniente de la OMS y ONUSIDA, ofrece los más desarrollados y completos enfoques de abordaje y respuesta a la epidemia del SIDA es: “GUIAS DE VIGILANCIA DEL VIH SEGUNDA GENERACION”, que fue elaborado a partir de un programa puesto en marcha en ocho países de África, Asia y América Latina desde 1.999 hasta el 2002, en el cual ofrecen la fórmula de obligatoria orientación “ para todos los Estados del mundo, como recurso de política, planificación, financiamiento y ejecución de actividades para enfrentar el SIDA.”.(OMS & ONUSIDA, 2003)

En nuestras universidades a pesar de que FAMES ha mantenido desde hace años, permanente y creciente preocupación por el problema que representa el gasto alto por concepto de atención del embarazo estudiantil (atención prenatal, partos, legrado, etc.); las universidades no cuentan con la cultura, las organizaciones, los programas ni el personal capacitado y financiamiento para afrontar con eficiencia, eficacia y efectividad estos problemas, el del SIDA y otros de naturaleza sexológica.

Una mirada por la experiencia de las universidades latinoamericana revela una situación en la mayoría de los países similar a la de Venezuela; con la excepción de las universidades de Brasil, en la cual todas están trabajando coordinadamente con el Estado, a partir de una Política de Estado fundamentada en el Servicio Único de Salud, donde todo el Sistema Educativo, junto a la Sociedad Civil están realizando una Campaña contra el VIH SIDA, lo que ha hecho de Brasil un Modelo mundial a ser



estudiado en todo lo relacionado con programas educativos sexuales y demás acciones que requiere vencer un enemigo tan complejo, complicado, difícil y costoso de afrontar.

6.- CONCLUSIONES.

Algunas de las conclusiones que podemos hacer de nuestra parte, en relación al Programa Estratégico de Educación Sexual que hemos propuesto en la UNET, a consideración del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, nos demuestra que el carácter estratégico del programa requiere otras instancias, en una Universidad cuya estructura organizacional es matricéntrica, lo que dificulta llegar a consenso, acuerdos, alianzas intrauniversitaria y mucho más hacia el entorno regional, nacional o internacional.

Lo anterior nos ha permitido buscar nuevos aliados estratégicos y sin excluir la organización del Decanato de Desarrollo Estudiantil, se viene trabajando desde la Coordinación de Extensión Agraria del Decanato de Extensión y con el respaldo del Equipo Rectoral, la Organización Estudiantil, organizaciones gubernamentales de la región, del poder local y del poder nacional, las organizaciones no gubernamentales o de desarrollo social, la empresa privada, los medios de comunicación y la Iglesia y las Ley de Servicio Estudiantil y de Servicio Social Obligatoria recientemente aprobada crean un escenario de extraordinaria oportunidades para la creación de esta clase de programas.

Por su puesto que esas oportunidades no se harán visible ni serán aprovechadas si hacia dentro de la universidad y especialmente hacia la gerencia y dirigencia universitaria se mantiene un estado de desinformación, inconsciencia, indiferencia o de oposición hacia la creación de estos nuevos programas y servicios que rompen paradigmas de naturaleza teórica y metodológica y sobre todo de acción en el campo socio cultural y el aprovechamiento de los poderosos medios de comunicación.

Una conclusión final como recomendación fundamental, es la que se refiere al tabú e ignorancia sexual que opera desde el ámbito personal y del psiquismo profundo, lo cual tiene como consecuencia que aunque todo nos indique lo que tenemos que hacer y cómo hacerlo carecemos de capacidad y habilidades mínimas para afrontar una exigencia básica en todo programa de educación sexual: el habla a partir de un educador sano sexualmente o por lo menos que conozca sus patologías o limitaciones sexuales pero pueda manejarlas en el cumplimiento de la función pedagógica sexual que le corresponda en sus ejercicios profesionales o como agentes, dentro del voluntariado que ha de capacitarse y organizarse en estos tipos de programas y servicios que demandan de participación social amplia y con permanencia.



Referencias

Masters, W.H., Johnson, V.E. y Colodny R.C. (1.988): *Crisis. La Conducta heterosexual en la era del SIDA*. Grupo Editorial Planeta. Argentina. Págs. 128-129. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela (2003). Decreto N° 364 publicado en Gaceta Oficial N° 37.705 de fecha, 05 de junio de 2003. Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva. OMS y ONU-SIDA, (2003): *Guías de Vigilancia del VIH Segunda Generación*.

República Bolivariana de Venezuela (1.999): *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.

República de Venezuela (1.998). *Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente*.

CURRICULUM VITAE

1. Cruz Yayas Barco, Licenciado en Filosofía. LUZ, 1.976, Magíster en Ciencias, Orientación de la Conducta. C. I. P .P .S. V., 1.988, Curso de Planificación Pastoral. CELAM – SPEV 1.988.
2. Profesor en ULA-TACHIRA, UCAT (1.978-1.986). Sexólogo en UPEL-Rubio (1.993-94). Planificador y Orientador. UNET (1.995-2007) Tallerista en Universidades, La Habana y Santiago de Cuba (2006). Profesor, Orientador-Sexólogo y Director Escuelas Públicas y Privadas. (1.976- 2.004), Sexólogo, Comunidad Terapéutica. Conferencista y Tallerista EN sexología: 1.985-2007. Productor y locutor de programas de sexología, 1.988-2007. Ponente en Congresos de Sexología: Mundiales (Caracas, 1.989 y La Habana, 2003), Venezolanos (Barquisimeto, 1.996) y otros eventos.